

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

*** HORARIO DE INICIO: 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).**

***09:30 hs.: Convocatoria al Director de Planeamiento Urbano, Francisco Cabrera, a fin de que brinde las aclaraciones correspondientes respecto a los procedimientos actualmente aplicados para la expedición de los permisos necesarios para la habilitación de actividades comerciales, en virtud de la Resolución JM/Nº 7.414/26.**

*** MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje Nº 375/2026 S.G., a través del cual la I.M. remite, para estudio y consideración, el “Proyecto de Ordenanza General de Tributos Municipales para el año 2027”, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº 3.966/10, Art. 51, Inc. f).
2. Mensaje Nº 376/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Nota JM/Nº 5.605/26, referente a la Minuta ME/Nº 6.394/26, de la Concejala Karina Acuña, por la que solicitaba que se disponga que los compañeros de la Base Municipal que corresponda ordenen la circulación vehicular, intervengan ante ocupaciones de calzadas en horas de la tarde o de más movimiento, sobre la calle Antolín Irala casi Madame Lynch, del Barrio Herrera.
3. Mensaje Nº 377/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Nota JM/Nº 5.183/25, referente a la Minuta ME/Nº 5.924/25, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba la fiscalización de la vivienda ubicada sobre la calle Próceres de Mayo c/ Avda. Gral. Santos, del Barrio San Vicente, por obstaculización de la libre circulación peatonal por el sector.
4. Mensaje Nº 378/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Nota JM/Nº 5.878/26, referente a la Minuta ME/Nº 6.740/26, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba informe respecto a si existen denuncias administrativas o reportes relacionados con presuntas persecuciones, presiones o represalias contra funcionarios, teniendo en cuenta las reiteradas denuncias y manifestaciones públicas al respecto, como también, solicita que se garanticen mecanismos de recepción y protección de denuncias para funcionarios que consideren vulnerados sus derechos laborales o institucionales; asimismo, remita un informe sobre las medidas adoptadas para prevenir actos de hostigamiento, discriminación o utilización indebida de estructuras administrativas con fines ajenos al servicio público y arbitre las acciones necesarias para asegurar el respeto irrestricto de los derechos de todos los funcionarios públicos y preservar un ambiente laboral libre de presiones.
5. Mensaje Nº 379/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Nota JM/Nº 5.721/26, referente a la Minuta ME/Nº 6.544/26, de la Concejala Fiorella Forestieri, por la que solicitaba la verificación in situ del camión abandonado en la calle Paraíso entre Alto Paraguay y Dr. Luis de Gásperi, del Barrio San Pablo y el retiro del mismo.



6. Mensaje N° 380/2026 S.G., a través del cual la I.M. remite el pedido de subrogación de derechos y acciones presentado por FERNANDO FABIAN GARAY GÓMEZ, del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0275-02, inscripto en los Registros Públicos como Finca N° 12.704, del Distrito de Santísima Trinidad.
7. Mensaje N° 381/2026 S.G., a través del cual la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.079/26, referente a la Minuta ME/N° 6.509/26, del Concejal Víctor Ortiz, por la que se solicitaba la intervención inmediata y el retiro de los barrotes de cemento ubicados sobre la calle 6ª Proyectadas (Juan A. Gelly), entre Juan E. O'leary y Ayolas.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.110/26, del Concejal Juan José Arnold, por medio de la cual comunica que por motivos particulares no pudo asistir a la Sesión Ordinaria del miércoles 26 de agosto pasado.
2. N° 2.111/26, de Noelvis Martínez y otros, vecinos del Barrio Mbocayaty, a través de la cual expresan su disconformidad con la atención y el tratamiento recibido durante las gestiones de regularización de sus lotes y, en tal sentido, solicitan la revisión de la actuación de una funcionaria, por el trato dispensado y la falta de información clara respecto a los expedientes presentados por los mismos; asimismo, solicitan que se investigue si las notificaciones recibidas por los vecinos fueron emitidas y utilizadas conforme a los procedimientos administrativos vigentes.
3. N° 2.112/26, de Santiago Eduardo Tito Pereira, Director del Festival y de la Productora Lollipop, a través de la cual solicita la declaración de Interés Municipal del Proyecto “Ñande Impro 2026 – 2º Semana Internacional de Improvisación Teatral”, a realizarse del 22 al 25 de setiembre de 2026, en la Sala Federico García Lorca de la Manzana de la Rivera. Se adjuntan antecedentes.
4. N° 2.113/26, de Gladys Eufemia Concepción Duarte de Fernández y otros, por medio de la cual presentan un recurso de aclaratoria y rectificación de un error material en la tramitación referente al inmueble municipal individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12 (parte), Manzana XXIII, Lote N° 62, del Distrito de San Roque, solicitado por medio de los Expedientes N° 13.723/2018 y N° 4.106/2026, remitidos por medio del Mensaje N° 306/2026 S.G., obrantes en la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
5. N° 2.114/26, de María Eugenia Pekholtz Jara, a través de la cual solicita la anulación de las Resoluciones JM/N° 4.962/24 y JM/N° 6.283/25 y de todo lo que de ella se desprende y recuperar el predio con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0185-57, Matrícula N° 357-U-A06, del Distrito de Santísima Trinidad, situado en las calle Soldado Daniel Acosta 888 y Tte. Marcelino Ayala, para que el mismo le sea adjudicado. Se adjuntan antecedentes.
6. N° 2.115/26, de Juan Gerardo Santiago Rojas Albospino, por medio de la cual solicita un reconocimiento especial por los 90º años de Radio Cáritas Universidad Católica, que se celebra el 21 de noviembre del año en curso.
7. N° 2.116/26, del Abog. Oscar David Rodríguez, Defensor Municipal, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y al retiro de las basuras que se encuentran en el paseo central de la Avda. Defensores del Chaco y Morofí, en atención al pedido realizado por los vecinos del Barrio San Pablo.



8. N° 2.117/26, del Abog. Oscar David Rodríguez, Defensor Municipal, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Monseñor Escrivá de Balaguer y Tte. 1° Olimpo Escobar, en atención al pedido realizado por los vecinos del Barrio Campo Grande.
9. N° 2.118/26, del Abog. Oscar David Rodríguez, Defensor Municipal, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Capitán Adolfo Saguier entre Reservistas de la Guerra del Chaco y Tte. Manuel Pino González, del Barrio Mbocayaty.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 361/2026 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, la solicitud de DECLARACIÓN de EMERGENCIA MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN PARA HACER FRENTE AL FENÓMENO CLIMÁTICO “EL NIÑO”, por el término de 120 (ciento veinte) días, conforme fuera recomendada por la Resolución JM/N° 7.373/26, de fecha 05/08/26, y por el Consejo de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, según Acta N° 06/2026, de fecha 07/08/26, que se adjunta, ante la inminente evolución del fenómeno “El Niño” durante el segundo semestre del año 2026.

***Recomendación: “Art 1º) DECLARAR EMERGENCIA MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN PARA HACER FRENTE AL FENÓMENO CLIMÁTICO “EL NIÑO “, por un periodo de 120 (ciento veinte) días. Art 2º) La Intendencia Municipal deberá informar a la Junta Municipal sobre todos los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios, cada 15 días dentro del periodo de EMERGENCIA MUNICIPAL POR EL FENÓMENO EL NIÑO. Art 3º) Todos los procesos de adquisición de bienes y servicios que se realicen en el marco de las emergencias declaradas serán difundidas y publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en concordancia con las nuevas disposiciones que rigen la materia en compras públicas”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 6.924/26, del Concejal Nasser Esgaib, a través de la cual solicita que se arbitren los trámites correspondientes para la designación de Actuarios para los Juzgados de Faltas del 13° y 14° Turnos, de conformidad a lo establecido en el Art. 36° de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación: “Art 1º) NOMBRAR en el cargo y DESIGNAR como Actuaria del Juzgado de Faltas del Décimo Tercer Turno, a la funcionaria DAISY CAROLINA GALEANO PENAYO, con C.I. N° 1.250.496. Art 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Junta Municipal, la elaboración del documento administrativo correspondiente para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, y proceda a notificar a la funcionaria para el juramento de rigor correspondiente”.**

3. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 284/2026 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 7.009/26, referente a la Minuta ME/N° 6.441/26, del Concejal Juan José Arnold, por la que solicitaba, entre otras cosas, cuanto sigue:
*Informe acerca de la existencia y/o vigencia del Convenio con la Asociación de Carriteros, y si se realizan cobros a los carriteros que pretenden ingresar para la disposición de basuras en el Vertedero Cateura; *A través, de la Dirección General



del Área Social, se realice un recorrido por la Avda. Itá Ybaté, a fin de concienciar a los vecinos sobre la prohibición de arrojar basuras en el lugar y habilitar una línea telefónica para la realización de denuncias en caso de que existan personas que arrojen basuras en el sitio.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA, del Mensaje N° 284/2026 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 7.009/26, referente a la Minuta ME/N° 6.441/26, del Concejal Juan José Arnold, por la que solicitaba, entre otras cosas, cuanto sigue: *Informe acerca de la existencia y/o vigencia del Convenio con la Asociación de Carriteros, y si se realizan cobros a los carriteros que pretenden ingresar para la disposición de basuras en el Vertedero Cateura; *A través, de la Dirección General del Área Social, se realice un recorrido por la Avda. Itá Ybaté, a fin de concienciar a los vecinos sobre la prohibición de arrojar basuras en el lugar y habilitar una línea telefónica para la realización de denuncias en caso de que existan personas que arrojen basuras en el sitio; y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.

4. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 78/2026 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia a la Resolución JM/N° 2.647/03, referente al pedido de informe de terreno municipal realizado por la señora Arsenia Espinoza Ruiz sobre la fracción de terreno individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-688-29, Finca N° 12.438, del Distrito de La Encarnación.

***Recomendación:** “Art. 1º) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la señora ARSENIA ESPINOZA RUIZ, sin perjuicio de derechos de terceros con respecto a las mejoras introducidas, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0688-29, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Matrícula N° 12.438, del Distrito de La Encarnación, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan en el Informe Técnico del Departamento de Topografía, de fecha 09/09/2025, a fs. 147 del expediente, de conformidad a los informes y documentaciones adjuntas al expediente de referencia. Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la arrendataria, atendiendo la ocupación efectiva. Previo a la suscripción del contrato de arrendamiento, la arrendataria deberá acreditar encontrarse al día con el pago de sus obligaciones tributarias (impuesto inmobiliario y tasas especiales). Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la arrendataria sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento. Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que notifique a la arrendataria que la falta de pago del canon de arrendamiento de un trimestre, ocasionará la rescisión del contrato, conforme lo establece el Art. 31º de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”, quedando el Ejecutivo Municipal facultado para iniciar las acciones tendientes a la disposición y recuperación del terreno. Art. 5º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que notifique a la arrendataria que, una vez cumplido con el plazo mínimo de 1 año del arrendamiento, deberá solicitar la compra del terreno municipal, de conformidad a lo establecido en los Artículos 139º “Condiciones de arrendamiento” y 140º “Venta Directa para Arrendatarios”, de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”. Art. 6º) DENEGAR la solicitud presentada por la señora KATHERIN ELIZABETH AÑAZCO, atendiendo



que, a la fecha, la misma no ocupa el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0688-29 (parte), del Distrito de la Encarnación”.

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 334/2026 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de rectificación de la Resolución HJM/N° 17.237/85, de fecha 25 de abril de 1985, presentado por la señora DELFINA LARRAMENDIA DUARTE, referente al inmueble que le fuera adjudicado en venta, en lo concerniente al número de Cuenta Corriente Catastral, debiendo ser lo correcto: “Cta. Cte. Ctral. N° 15-0970-23”.

***Recomendación: “1) REMITIR el Mensaje N° 334/2026 S.G., de fecha 20 de julio de 2026, a la Intendencia Municipal, con todos sus antecedentes, para la prosecución de los trámites correspondientes, habida cuenta que a través de la Resolución HJM/N° 18.831/85, de fecha 03/10/1985, y de la Resolución JM/N° 146/94, de fecha 27/04/1994, se constata la rectificación solicitada por la señora DELFINA LARRAMENDIA DUARTE, sobre la Resolución HJM/N° 17.237/85”.**

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 342/2026 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde al Art. 2° de la Resolución JM/N° 6.975/26, por la cual se encomendó a la Intendencia Municipal la remisión de un informe trimestral referente a lo efectivamente cobrado respecto a los expedientes con sentencias definitivas firmes, generados por los Juzgados de Faltas.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 342/2026 S.G., de fecha 27 de julio de 2026, y del contenido del Memorándum N° 77/2026 DR-DCRE, de fecha 23 de marzo de 2026, del Departamento de Centralización de Recaudaciones Externas de la Dirección de Recaudaciones y el Memorando DC/UI N° 44/2026, de fecha 5 de junio de 2026, de la Unidad de Ingresos, dependiente de la Dirección de Hacienda de la Intendencia Municipal, respectivamente. Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, amplíe el informe requerido a través del Art. 2° de la Resolución JM/N° 6.795/26, de fecha 11 de marzo de 2026, debiendo ser actualizado a la fecha”.**

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 2.076/2026, presentada por la señora ARIELL TAMAR ABIGAIL RECALDE BÁEZ, bajo patrocinio de Abogado, por medio de la cual interpone recurso de reconsideración del Art. 3° de la Resolución JM/N° 6.761/25, en el sentido de revocarla parcialmente, que guarda relación al inmueble con Cta. Cte. Ctral. 12 (parte), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 25.037, del Distrito de San Roque.

***Recomendación: “Art. 1°) RATIFICAR en todos sus términos la Resolución JM/N° 6.761/25, atendiendo que no existen objeciones ni elementos que la invaliden. Art. 2°) REMITIR la Nota ME/N° 2.076/26, con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal para que, por medio de las direcciones competentes, se acumule al expediente principal (N° 14.059/24 y N° 14.132/24) y se continúen los trámites de concesión de uso en condominio, según lo establecido en la Resolución JM/N° 6.761/25”.**

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 154/2026 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de



informe de terreno solicitado por los señores ANTONIO GUERRERO y PATRICIA DIANA CARDOZO GROPPi, referente al inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0200-31, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1º) CEDER EN ARRENDAMIENTO, en condominio, a favor del señor ANTONIO GUERRERO y de la señora PATRICIA DIANA CARDOZO GROPPi, sin perjuicio de derechos de terceros sobre lo edificado en el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0200-31, del Distrito de Santísima Trinidad, conforme a la ocupación efectiva de cada arrendatario, cuyas dimensiones linderos y superficie se detallan en el Informe Técnico del Departamento de Topografía, dependiente de la Dirección de Catastro Municipal, de fecha 22/07/2025, a fs. 275 del expediente, de conformidad al parecer del Dictamen Jurídico N° 2.176, de fecha 12 de marzo de 2026, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal. Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Catastro Municipal, realice el fraccionamiento del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0200-31, conforme a la superficie real ocupada por cada uno de los arrendatarios, y se proceda a la facturación y/o liquidación del canon de arrendamiento correspondiente, conforme a la normativa legal vigente. Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal arbitre los mecanismos administrativos necesarios a los efectos de que los arrendatarios puedan ejercer el acto posesorio, conforme al Art. 26 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”, considerando el conflicto existente, y de conformidad a lo emanado por la Máxima Autoridad Judicial a través del Oficio N° 150, de fecha 21 de setiembre de 2022, y del Oficio N° 5.065, de fecha 14 de setiembre de 2022, obrantes en el expediente de referencia. Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a los arrendatarios sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento. Art. 5º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que notifique a los arrendatarios que la falta de pago de un trimestre del canon de arrendamiento ocasionará la rescisión del contrato, conforme lo establece el Art. 31º de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”, quedando el Ejecutivo Municipal facultado para iniciar las acciones tendientes a la disposición y recuperación del terreno”.

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 331/2026 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, responde al Art. 2º de la Resolución JM/N° 6.326/25, de fecha 6 de agosto de 2025, sobre pedido de rectificación de la Resolución JM/N° 5.557/25, de fecha 19 de febrero de 2025, en sus Arts. 2º y 4º, en sus partes pertinentes, conforme al informe técnico catastral adjunto, referente al inmueble inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 13.645, del Distrito de La Recoleta

***Recomendación** “Art. 1º) RECTIFICAR la Resolución JM/N° 5.557/25, de fecha 19 de febrero de 2025, en la parte concerniente al Art. 2º y al Art. 4º, conforme a lo establecido en los informes técnicos del Departamento Técnico Catastral, dependiente de la Dirección de Catastro Municipal, de fecha 04/01/2023, adjunto a fs. 353 y 354 de autos, de conformidad al Art. 6º de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”, al Dictamen Jurídico N° 2.485, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, las documentaciones adjuntas y los argumentos esgrimidos en el último párrafo del considerando del presente dictamen. Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que notifique a los ocupantes que deberán acreditar



encontrarse al día con el pago de sus obligaciones tributarias (impuestos inmobiliarios y tasas especiales) conforme al Art. 43° de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”.

10. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 2.083/26, presentada por la señora ESTELA MARÍA PINTO CRISTALDO, por medio de la cual solicita que se continúe con los trámites para la compra del inmueble municipal con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0214-11, Finca N° 20.145 (parte) y se deje sin efecto el proyecto de fraccionamiento del referido inmueble, en atención a los argumentos expuestos en la nota.

***Recomendación: “Art. 1°) REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 2.083/26, de fecha 29 de julio de 2026, de la señora ESTELA MARÍA PINTO CRISTALDO, a fin de que, a través de sus respectivas direcciones, se adjunte al expediente principal N° 44.678/11, a nombre de la solicitante. Art. 2°) UNA VEZ REALIZADO el trámite requerido en el Art. 1°, del presente dictamen, remitir a la Corporación Legislativa, todos los antecedentes relacionados al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0214-11, para su posterior estudio y consideración”.**

11. Dictamen de la Comisión de Cultura y Turismo, con relación a la Minuta ME/N° 7.040/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el evento denominado “LV Juegos Deportivos y Culturales 2026”, organizado por el Colegio Internacional de Asunción, a llevarse a cabo desde el 23 de setiembre hasta el 2 de octubre del año en curso.

***Recomendación: “1) DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el evento denominado “LV JUEGOS DEPORTIVOS Y CULTURALES 2026”, organizado por el Colegio Internacional de Asunción, a llevarse a cabo desde el 23 de setiembre hasta el 2 de octubre del año en curso.**

12. Dictamen de la Comisión de Cultura y Turismo, con relación al Mensaje N° 233/2026 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la nota de la Lic. Leslye Dominique Pereira Pereyra, por la que solicita declarar de Interés Municipal el proyecto denominado “Registro de la Memoria Urbana”.

***Recomendación: “1) DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el proyecto denominado “REGISTRO DE LA MEMORIA URBANA”.**

13. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 198/2026 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.574/25, referente a la Minuta ME/N° 5.177/25, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba que el Ejecutivo Municipal pida un informe pormenorizado al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones sobre la situación en que se encuentra la aprobación del Plan de Manejo de la Reserva Ecológica Natural del Parque Guasú Metropolitano.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 198/2026 S.G. y remitir al Archivo de la Corporación, con copia a la autora de la minuta para su conocimiento”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 7.063/26, del Concejal Mariano Cáceres, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal disponga, de manera urgente e inmediata, una intervención integral en el predio público ocupado ilegalmente sobre el cauce del arroyo ubicado en las inmediaciones de la calle Pacurí y Dr. Luis de Gásperi, del Barrio San Pablo, coordinando las acciones correspondientes con el fin de restituir la seguridad en la zona, la limpieza integral del lugar y el resguardo de los habitantes precarios que viven en situación de vulnerabilidad en el sitio. Así también, solicita que se remita un informe detallado sobre los resultados de la intervención, en un plazo no mayor a ocho días. Se adjuntan fotografías.
2. N° 7.064/26, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que disponga, en la brevedad posible, trabajos integrales de limpieza, desmalezado y erradicación de vertederos en la Plaza Perseverancia, ubicada sobre la calle Vía Férrea y Brasilia, del Barrio Jara, como también, proceda a la reparación, puesta en condiciones e instalación de luminarias para garantizar la seguridad del predio; a la reparación y acondicionamiento de la infraestructura, juegos infantiles y mobiliario urbano del lugar; y a la adopción de medidas operativas y de señalización para la prohibición estricta del uso de la plaza como estacionamiento de vehículos, disponiendo los controles y sanciones correspondientes, a través de la Policía Municipal de Tránsito. Se adjuntan fotografías y plano de ubicación.
3. N° 7.065/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el evento denominado COMIC CON PARAGUAY 2026, previsto para los días 10 y 11 de octubre del año en curso.
4. N° 7.066/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda colindante con el muro divisorio del Grupo Habitacional Aeropuerto, sobre la calle Cnel. Alejo Silva, desde la calle Tte. Maximiliano Caballero hasta la calle Tte. 1° Roque Cabrera Haedo, del Barrio Itay.
5. N° 7.067/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice un estudio de factibilidad y, si corresponde, proceda a la reparación de la Avda. Santa Teresa casi Avda. Aviadores del Chaco, del Barrio Ykuá Saty.
6. N° 7.068/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar un estudio técnico para dotar de un cruce semafórico en la intersección de las calles Facundo Machaín y R. I. 18 "Pitiantuta", del Barrio Villa Aurelia.
7. N° 7.069/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que evalúe la posibilidad de realizar un recapado sobre la calle Prof. Sergio Conradi y Teresa Lamas Carísimo, del Barrio Villa Aurelia.
8. N° 7.070/26, del Concejal Presidente Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y nivelación de la calle Antequera, desde 39 Proyectadas hasta su intersección con 42 Proyectadas, como también de la calle Tacuarí entre 39 y 40 Proyectadas, del Barrio Santa Rosa de Lima.



9. N° 7.071/26, del Concejal Presidente Arturo Almirón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la regularización asfáltica de la calle Dr. Miranda, desde la calle Alférez Silva hasta Tte. Guillermo Arias, del Barrio Dr. Gaspar Rodríguez de Francia.
10. N° 7.072/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice un estudio de factibilidad y, si corresponde, proceda a la recolección y limpieza de las ramas de los árboles acumulados sobre una de las veredas de la calle Victoriano Abente y Lago casi Olegario Víctor Andrade, del Barrio Luis Alberto de Herrera.
11. N° 7.073/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Pitiantuta y Florida, del Barrio Jara.
12. N° 7.074/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el evento Karina Grau Classic - Tercera Edición, que se llevará a cabo en el SND Arena de Asunción, el 6 de diciembre del año en curso.
13. N° 7.075/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Mesa Directiva que proceda a realizar una fumigación periódica de las oficinas ubicadas en el subsuelo del edificio donde está asentada la Corporación.
14. N° 7.076/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a retirar las basuras acumuladas en la acera de la calle Fulgencio R. Moreno y Paraguairí, del Barrio La Encarnación, como también, a la limpieza integral del lugar y a la colocación de un cartel señalizador que prohíba el depósito de desechos en dicho espacio. Se adjunta fotografía.
15. N° 7.077/26, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Capitán Julián Insfrán y Tte. Facundo Almada, del Barrio Virgen de Fátima. Se adjuntan fotografías.
16. N° 7.078/26, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Facundo Machaín casi Gonzalo Morán.
17. N° 7.079/26, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Bartolomé de las Casas entre Carios y la Avda. Eusebio Ayala.
18. N° 7.080/26, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice una inspección técnica sobre la calle Cacique Arecayá entre Eduardo San Martín y Epifanio Méndez Fleitas y, si corresponde, proceda a la poda preventiva, el destronque o la extracción, conforme al estado fitosanitario del árbol que se encuentra en la vereda de dicho lugar.
19. N° 7.081/26, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice una evaluación técnica correspondiente e incluya dentro del cronograma de obras para recapado asfáltico integral a la calle Cacique Arecayá desde la Avda. Eusebio Ayala hasta Eduardo San Martín, contemplando previamente las reparaciones y tareas complementarias que resulten necesarias.



20. N° 7.082/26, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice de forma inmediata una evaluación técnica previa del estado actual de las estructuras y monumentos, con el fin de coordinar de manera estrecha con la Escuela Taller de Asunción, y articular una intervención interinstitucional e integral para la salvaguarda, restauración y puesta en valor del patrimonio histórico de la Plaza de la Independencia, y su entorno monumental, teniendo en cuenta los puntos que se detallan en la minuta.
21. N° 7.083/26, del Concejal Jesús Lara, por medio de la cual reitera a la Intendencia Municipal el contenido de la Minuta ME/N° 6.899/26, por medio de la cual se solicita la reparación y recapado completo de varias calles del Barrio Zeballos Cué, específicamente de la Avda. Transchaco esquina Tte. 2° Claudio Acosta y la calle Herman Gneimer, y el inicio inmediato de los trabajos de reparación, para resguardar la seguridad e integridad física de los ciudadanos y mejorar la calidad de vida de los vecinos.
22. N° 7.084/26, del Concejal Jesús Lara, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de carteles e indicadores de señalización vial de “Prohibido el tránsito de vehículos de gran porte”, a lo largo de la calle Lucía García de Caballero, como también, solicita la realización de controles y fiscalizaciones periódicas en dicha arteria, para dar estricto cumplimiento a las ordenanzas municipales vigentes en materia de regulación de tránsito pesado.
23. N° 7.085/26, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en coordinación con la ESSAP, disponga la urgente intervención, inspección y reparación integral del empedrado y la red de cañerías sobre la calle Soldado Paraguayo, en sus intersecciones con San Salvador y Castelar; como también, solicita que se proceda al estudio de nuevas alternativas y al control del tráfico pesado por las calles señaladas, incorporando la señalización preventiva correspondiente, con el fin de preservar la infraestructura vial y garantizar la tranquilidad de las familias del barrio; asimismo, solicita que se informe de las acciones planificadas y ejecutadas para dar respuesta a lo petitionado, en un plazo no mayor a quince días.
24. N° 7.086/26, de la Concejala Fiorella Forestieri, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Niñez y Adolescencia, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la “Campaña Setiembre Mes de la Prevención del Suicidio y de la Juventud 2026”.
25. N° 7.087/26, del Concejal Jesús Lara, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice la verificación técnica, evaluación de riesgo y los trabajos necesarios de corte y/o poda de árboles ubicados en el paseo central frente a la Escuela Básica N° 6.178 Privada Subvencionada “Niño Jesús”, del Barrio San Juan de Zeballos Cué, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
26. N° 7.088/26, del Concejal Jesús Lara, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice una inspección e intervención técnica inmediata en la intersección de las calles Máximo Arellano y San Ramón, así como proceda a llevar a cabo los trabajos de limpieza integral, lavado de calzada, desinfección y retiro de arena y residuos acumulados en el tramo mencionado. Asimismo, solicita el control estricto del circuito de transporte pesado en la zona, fiscalizando que los camiones graneleros cuenten con la cobertura de lona reglamentaria, e informe de lo actuado, en un plazo de ocho días.



27. N° 7.089/26, del Concejal Miguel Sosa, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que autorice y otorgue, en la brevedad posible, el permiso correspondiente al Club de Leones de Asunción - Vista Alegre, para la realización de jornadas de limpieza, hermoseamiento e intervención comunitaria, en la Plaza Amistad, ubicada sobre la Avda. Pozo Favorito esquina Ana Díaz. Asimismo, solicita el acompañamiento de las dependencias municipales, para la adecuada realización de las actividades.
28. N° 7.090/26, del Concejal Miguel Sosa, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a considerar y gestionar la exoneración del pago de arrendamiento desde el año 2015 hasta la actualidad, respecto a los lotes municipales con Cta. Cte. Ctral N° 15-1295-00, atendiendo a la situación económica y de vulnerabilidad manifestada por los ocupantes del lugar, teniendo en cuenta lo manifestado en la minuta.
29. N° 7.091/26, del Concejal Nasser Esgaib, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al establecimiento de un régimen extraordinario de blanqueamiento para el pago de impuestos a la construcción y el lanzamiento de la campaña de promoción tributaria “Modo Primavera”, con exoneración de multas e incentivos de regularización edilicia, en atención a lo expuesto en la minuta.
30. N° 7.092/26, del Concejal César Escobar, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el “90° Aniversario de Radio Cáritas Universidad Católica”.
31. N° 7.093/26, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe, en un plazo de ocho días, y certifique a qué Cuenta Corriente Catastral corresponde efectivamente el inmueble donde se encuentra destinada la instalación de la hamburguesería denominada Morphy Hamburguesas, ubicada sobre la calle Profesor Francisco Chávez y Doctor Antonio Bestard, entre otras cosas, las cuales se detallan en la minuta.
32. N° 7.094/26, de la Concejala Karina Acuña, a través de la cual solicita a la Corporación Legislativa que implemente los mecanismos necesarios para ampliar la Resolución JM/N° 7.348/26, en lo concerniente a la denominación del Ballet Folklórico de Adultos Mayores.
33. N° 7.095/26, de la Concejala Karina Acuña, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que lleve a cabo una pericia técnica en las intersecciones de las calles San Estanislao y San Agustín, del Barrio San Agustín.
34. N° 7.096/26, de la Concejala Jazmín Galeano, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe si el poste ubicado sobre la calle Gral. Carlos Díaz León entre Denis Rosa y Cnel. Félix Cabrera, cuenta con autorización municipal y, en caso de no tener, proceda al retiro inmediato del obstáculo y aplique las sanciones correspondientes, e informe de lo actuado, en un plazo de quince días.
35. N° 7.097/26, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Proyecto de Ley Cárcel para Maltratadores, que modifica varios artículos de la Ley N° 7.513/25, De Bienestar y Protección Animal.